

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.H. AUDITORES 1986, S. A.
(Sociedad escindida)

**PÉREZ MOLINERO INVERSIONES
FINANCIERAS, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio escisión rama actividad inmobiliaria

La Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad A.H. Auditores 1986, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de abril de 2006 acordó por unanimidad la escisión de la Rama de Actividad Inmobiliaria de la sociedad, de acuerdo con el proyecto de escisión inscrito con fecha 18 de abril de 2006 en el Registro Mercantil de Madrid y publicado en el Borme el 5 de mayo de 2006 siendo beneficiaria de la misma, la sociedad de nueva creación Pérez Molinero Inversiones Financieras, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad a que se refiere el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de obtención del texto íntegro tanto del acuerdo como de los balances a los que se refiere el citado proyecto.

Madrid a 25 de abril de 2006.—El Administrador solidario, don Luis Pérez Gil.—45.618. 2.ª 27-7-2006

AEROMÉDICA CANARIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AEROMÉDICA AVIACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «AeroméDica Aviación, Sociedad Limitada», por «AeroméDica Canaria, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2006. No existen en las sociedades intervi-

nientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente amplía su objeto social incorporando las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida; en consecuencia, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2006.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Miguel Ángel Valdivieso Sánchez.—45.582.

2.ª 27-7-2006

AIRCON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente anuncio se subsana el error involuntario padecido en el anuncio del Borme 138, de 21 de julio de 2006, en el sentido de que el acuerdo de cambio de domicilio social a calle Julio Cesar, 4, de Sevilla, fue adoptado por unanimidad.

Sevilla, 25 de julio de 2006.—Liquidador, Enrique Rodríguez Esteban.—46.747.

AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

AIR LIQUIDE PRODUCCIÓN, S. L.
Unipersonal
**INVERSIONES QUÍMICAS Y
MOBILIARIAS, S. A.**
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público la adopción, en Madrid con fecha 27 de junio de 2006, en cada una de las sociedades participantes en la fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la citada Ley y demás aplicables, del acuerdo de fusión por absorción de Air Liquide Produccion, S.L. Unipersonal e Inversiones Químicas y Mobiliarias, S.A. Unipersonal por Al Air Liquide España, S.A.,

con la extinción de la personalidad jurídica de las dos primeras y la transmisión de sus patrimonios en bloque a Al Air Liquide España, S.A., quedando la sociedad absorbente, como sucesora universal, subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. El acuerdo de fusión fue adoptado siempre conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración en las reuniones de los mismos celebradas el 29 de marzo de 2006 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Al ser Air Liquide Produccion, S.L. Unipersonal e Inversiones Químicas y Mobiliarias, S.A. Unipersonal sociedades íntegramente participadas no procede aumento del capital social de Al Air Liquide España, S.A., ni canje de las participaciones y acciones de aquéllas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, es el 1 de enero de 2006. No existen ni se van a emitir acciones de clases especiales. Tampoco existen, ni existirán como consecuencia de la fusión, titulares de derechos especiales. No ha habido informes de expertos sobre el proyecto de fusión, y no se van a atribuir ventajas a la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan.

2. Derechos de información y de oposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, conforme al artículo 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores —sin que existan obligacionistas— de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Al Air Liquide España, S.A., Air Liquide Produccion, S.L. Unipersonal e Inversiones Químicas y Mobiliarias, S.A. Unipersonal, Humberto Rey Blanco-Hortiguera.—45.502.

2.ª 27-7-2006

ALJARAFE URBANO, S. L.

**JULIO ALBERTO JARDI SUJAR
SUJARDI GROUP, S. L.**

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 94/2006, dimanante de autos número 422/04, a

instancia de Rafael Carvajal Orozco contra Aljarafe Urbano, S.I. Julio Alberto Jardí Sujar y Sujardi Group, S.I, en la que con fecha 4 de julio de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a las ejecutadas Aljarafe Urbano, S.I; Julio Alberto Jardí Sujar y Sujardi Group, S.I, con Cif B419727587; 28602136A y B41561580 en situación de Insolvencia por importe de 3.736,65 euros de principal, más la cantidad de 747,33 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.083.

**ALPHABET FLEET SERVICES
ESPAÑA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**BMW RENTING IBÉRICA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de fusión publicado los días 24, 25 y 26 de julio de 2006, en los Bormes números 139, 140 y 141, se comunica que por error de transcripción se suprimió en la firma a don Ignacio Urbistondo Gaytán de Ayala, Secretario del Consejo de Administración de «BMW Renting Ibérica, Sociedad Limitada».

Madrid, 26 de julio de 2006.—46.787.

ÁLVARO VIDAL MONTESEIRÍN

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 43/06 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Eva Pérez López contra la empresa «Álvaro Vidal Monteseirín», se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Declarar al ejecutado «Álvaro Vidal Monteseirín», en situación de insolvencia total, por importe de 1.254,65 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Lugo, 12 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—44.827.

**ALZADO TÉCNICO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-287/2005, ejecución 7/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Alberto Machado Piedrabuena contra la empresa Alzado Técnico, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Alzado Técnico, S.L., en situación de Insolvencia parcial, por importe de 4904,28 euros de principal, más 496,60 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de julio de 2006.—Doña Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—44.796.

**ARIAS Y ARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Conforme a lo previsto por la doctrina de la Dirección General del Registro del Notariado y del Tribunal Supremo, por decisión del Administrador Unico en funciones a tales efectos, se convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Navalcarnero, Carretera C-600 kilómetro 62, el próximo día 30 de agosto de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 31 de agosto en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre un único punto del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador.

Navalcarnero, a 21 de julio de 2006.—El Administrador saliente en funciones. Pedro Arias Sanz.—46.703.

**ASOCIACION A.J.R. AA.AA. AC.
GUARDERÍA MARÍA AUXILIADORA**

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 470/2004, dimanante de autos número 470/04, a instancia de María Carmen Pérez Ale contra Asociación A.J.R.AA.AA. AC Guardería María Auxiliadora, en la que con fecha 4 de julio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Asociación A.J.R.AA.AA. AC Guardería María Auxiliadora CON Cif G41448044 en situación de Insolvencia por importe de 1.757 euros de principal, más la cantidad de 20% euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.098.

AVES MARFE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jose Sánchez Martín contra Aves Marfe, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Aves Marfe, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 23.289 euros de principal, más 4.658 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 29 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—45.087.

**BALMAR PESQUERÍAS
DEL ATLÁNTICO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ARMADORES PESQUEROS
DEL SURESTE, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las

Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Armadores Pesqueros del Sureste, Sociedad Anónima», por «Balmar Pesquerías del Atlántico, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2006. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

Asimismo se acordó la modificación del domicilio de la Sociedad Absorbente quedando fijado el mismo, en las Palmas de Gran Canaria, en la calle Valvanera, s/n, Dársena Exterior, Puerto de la Luz, en consecuencia, se modifica el artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2006. José Baldo Martínez, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades fusionadas.—45.581.

2.ª 27-7-2006

BARASO, S. L.

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES 851/05-PEJ 54/06); y para el pago de 6.040,75 euros de principal y 1.057,82 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Baraso S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de julio de 2006.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—44.921.

**BIENES ECOFORESTALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar el día 4 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su defecto, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social sito en Valencia, calle Embajador Vich, 3, despacho 2-C, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social. Proceder a la ratificación de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al año 2005, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria e informe de gestión.

Tercero.—Aplicación el resultado económico obtenido. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los señores accionistas que el informe de gestión y las cuentas anuales estarán a disposición